

Oficio: U.A.I.P. 2647/2019

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 04 de Septiembre de 2019

“A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad”

**C. Francisco Cuamea Lizárraga
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **02230719**, el día **24 de Agosto del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“De los probables actos constitutivos de delito de particulares que resultaron de auditorías iniciadas por revisiones propias y que ya concluyeron, en el periodo del 19 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019, cuántas (desglosar por años y giro empresarial o comercial del particular). 1 Recibieron sentencia condenatoria de un juez y está ya firme (especificar la sentencia). 2 Recibieron sentencia condenatoria de un juez y está en proceso de apelación (especificar la sentencia). 3 Recibieron sentencia absolutoria de un juez y está ya firme (especificar la sentencia). 4 Recibieron sentencia absolutoria de un juez y está en proceso de apelación por parte de la parte acusadora (especificar la sentencia).”*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio: CM/1775/2019**, suscrito por el **C.P. Luis Eduardo Enríquez Chico, Contralor Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato**



*RCVA

CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO No. CM/1775/2019
ASUNTO: Se remite información.

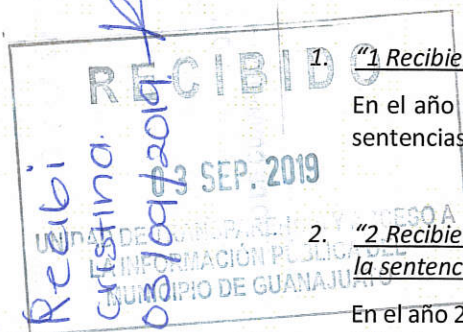
LIC. VÍCTOR CRISTÓBAL COLUNGA JASSO,
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE
GUANAJUATO.
PRESENTE

Guanajuato, Gto., a 03 de septiembre de 2019.

En atención a su oficio número **U.A.I.P.2523/2019** de fecha 26 de agosto de 2019, recibido en esta contraloría municipal el día 27 de agosto del año en curso, según consta en sello oficial, por medio del cual solicita que en un término de **02 días hábiles** sea remitida a la Unidad de Acceso a la Información Pública a su cargo, la información solicitada por el **C. Francisco Cuamea Lizárraga**.

Por lo anterior, me permito atender de manera particular cada uno de los puntos señalados en la solicitud del ciudadano en la que se requiere lo siguiente:

1. "De los probables actos constitutivos de delito de particulares que resultaron de auditorías iniciadas por revisiones propias y que ya concluyeron, en el periodo del 19 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019, cuántas (desglosar por años y giro empresarial o comercial del particular)."



1. "1 Recibieron sentencia condenatoria de un juez y está ya firme (especificar la sentencia)."
En el año 2017 **0 cero** sentencias firmes; en 2018 **0 cero** sentencias firmes; en 2019 **0 cero** sentencias firmes.
2. "2 Recibieron sentencia condenatoria de un juez y está en proceso de apelación (especificar la sentencia)."
En el año 2017 **0 cero** sentencias condenatorias; en 2018 **0 cero** sentencias condenatorias; en 2019 **0 cero** sentencias condenatorias.
3. "3 Recibieron sentencia absolutoria de un juez y está ya firme (especificar la sentencia)."
En el año 2017 **0 cero** sentencias absolutorias; en 2018 **0 cero** sentencias absolutorias; en 2019 **0 cero** sentencias absolutorias.
4. "4 Recibieron sentencia absolutoria de un juez y está en proceso de apelación por parte de la parte acusadora (especificar la sentencia)."
En el año 2017 **0 cero** sentencias absolutorias; en 2018 **0 cero** sentencias absolutorias; en 2019 **0 cero** sentencias absolutorias.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 4, 124 fracción III, 131 primer párrafo, 132 fracción II, 139 fracciones VIII, parte final, X, XIV, XV y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 19 fracciones VII y X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato; 5, fracciones I, 9 fracciones IX, XIV, XIX y XX y 13 fracciones II, IX y X del Reglamento Interior de la Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Guanajuato.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo y en espera de sus atentas consideraciones.

ATENTAMENTE,



C.P. LUIS EDUARDO ENRÍQUEZ CHICO.
CONTRALOR MUNICIPAL.



Gobierno Municipal
de Guanajuato
CONTRALORIA INTERNA

«La presente página (2) dos forma parte integrante del oficio número CM/1775/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, emitido por este órgano de control interno municipal.»

Minuta/Expediente
L'RGVA/CEAP

